



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 07/12 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se llama a inscripción para la cobertura de un cargo de profesor adjunto dedicación simple en la cátedra Sistema de Información Geográfica I del Departamento de Geografía, sede Trelew, por renuncia del responsable de cátedra Gwyn Jones;

Que se presentó una postulante, Lic. Ana Karina Martínez;

Que el Consejo Consultivo Departamental analizó y se expidió con respecto a la propuesta;

Que la documentación fue elevada mediante nota 309/12 por parte de la Delegación Académica;

Que corresponde designar a la Lic. Ana Karina Martínez;

Que se debe garantizar el normal desarrollo de la cátedra;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a partir del 01/04/2012 y hasta el 31/03/2013 a la Lic. Ana Karina Martínez en el cargo de profesora Adjunta- dedicación Simple en la cátedra Sistema de Información Geográfica I del Departamento de Geografía de la Sede Trelew.


Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 49/2012

stw
mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.